



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza llamado a CDCA para compra al exterior de GPU NVIDIA // EX-2026-00409512- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud realizada por el Dr. Nicolás WOLOVICK, profesor de la FAMAF, para la compra al exterior de una (1) placa GPU NVIDIA RTX PRO 6000 Blackwell Server Edition - 96 GB GDDR7, PCIe 5.0 x16, 16-pin, Passive Design, 600W Max TDP en condiciones Ex Work; y

CONSIDERANDO

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de DÓLARES OCHO MIL NOVECIENTOS (USD 8.900), que al cambio del día equivalen a PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 12.824.900);

Que la resolución RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en \$ 48.696, por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 263,37 módulos;

Que el Artículo 3° del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC, permite realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para las contrataciones que se encuadren en el Artículo 19°, apartado 1, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, y cuyo monto estimado de la contratación no supere los DOS MIL MÓDULOS (2000 M);

Que se cuenta con fondos provenientes del Contrato de Consultoría con el BID convalidado por la resolución RD-2025-372-E-UNC-DEC#FAMAF para afrontar esta adquisición.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la compra al exterior de una (1) placa GPU NVIDIA RTX PRO 6000 Blackwell Server Edition - 96 GB GDDR7, PCIe 5.0 x16, 16-pin, Passive Design, 600W Max TDP en condiciones Ex Work, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que consta en orden 3.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los/as siguientes miembros titulares: Isidoro DÍAZ, Pedro Ruben D'ARGENIO y Nicolás WOLOVICK, y como miembros suplentes: Ivana del Valle LUSARA, Matías David LEE y Alejandro GUSTOWSKY.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la mercadería cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: Ezequiel CHESINI y Agustín Miguel LAPROVITTA, y como miembros suplentes: Ezequiel AMBROGIO y Gonzalo Tomás VODANOVIC.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.